



Buenos Aires, 22 de Mayo 2020.

El Consejo Argentino de Oftalmología como entidad de segundo orden que nuclea a sociedades, cátedras y oftalmólogos de todo el país, quiere alertar a las autoridades el hecho de estar recibiendo la negativa de autorizar consultas, estudios y prácticas, sean estas de consultorio y/o de quirófano por parte de las estructuras financiadoras.

Este hecho se contrapone y es violatorio de la autorización de nuestras autoridades sanitarias y gubernamentales de restablecer la atención de consultas crónicas y preventivas con turno previo tal como lo establece el Artículo 1° de la Decisión Administrativa DECAD-2020-524-APN-JGM: *Exceptúase, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del DNU N° 297/20 del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular..... al personal afectado a las actividades y servicios que seguidamente se detallan, en los términos establecidos en la presente decisión administrativa: ... 5. Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo”.*

A su vez, el artículo 11 del DNU Decreto 459/2020 DECNU-2020-459-APN-PTE que prorroga tal aislamiento hasta el 24 de mayo del presente año, dispone que el uso del transporte público interurbano e interjurisdiccional queda reservado para las personas que deban desplazarse para realizar las actividades contempladas, entre otras, en la Decisión Administrativa DECAD-2020-524-APN-JGM antes transcrita, las que circularán con la constancia del turno otorgado para su atención.

El retrasar diagnósticos y tratamientos puede llevar a una ceguera prematura. El perjuicio sería irreparable, es necesario mediante el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad retomar nuestro normal seguimiento de los pacientes con todo aquello que siempre la comunidad oftalmológica ha ofrecido en materia de calidad de salud visual a la población que asiste.

Esta entidad apoya la decisión de retomar, con fines preventivos y de atención a pacientes crónicos, la atención médica en consultorio de acuerdo a la normativa vigente.

Dr. Pablo Daponte
Presidente
Consejo Argentino de Oftalmología

Tte. Gral. Perón 1479, PB
(C1037ACA), Buenos Aires
(+5411) 4374-5400, líneas rotativas
secretaria@oftalmologos.org.ar

WWW.OFTALMOLOGOS.ORG.AR